



Buenos Aires, 18 de febrero de 2022.

VISTO la Resolución N° 873/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Carina Roxana WEBER, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Trabajo Final Integrador, fuera del plazo establecido en el punto 41b de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de febrero de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 873/2021 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 873/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez la aprobación de la asignatura Trabajo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Final Integrador, fuera del plazo establecido en el punto 41b de la Ordenanza N° 1313, a la alumna Carina Roxana WEBER, Legajo N° 502140, de la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 193/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior